



## **PERMISOS DE PESCA PARA LOS COTOS SILILLOS I Y SILILLOS II:**

Las personas interesadas en el permiso de Pesca para los Cotos Silillos I y Silillos II deben presentar en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.:
- Fotocopia del Seguro del Pescador
- Fotocopia de la Licencia de Pesca
- Justificante del pago de la cuota

La cuota está fijada en 15 euros anuales, el nº de cuenta donde se debe ingresar la cuota se facilitará en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento, C/ Santa Ángela nº 8.